

ACTA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO:	N° 163 DE 2022
CONTRATISTA:	JUAN DIEGO SALAZAR AGUDELO
OBJETO:	APOYAR LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA GESTIÓN ASISTENCIAL PROPIOS DE LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
TOTAL:	\$ 2.000.000 IVA INCLUIDO
PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. HASTA EL 19 DE JULIO DE 2022
RECURSOS:	PROPIOS

En la ciudad de Manizales, una vez revisada la presente acta los suscritos, Andrés Felipe Taba Arroyave Gerente de Empocaldas S.A. E.S.P. y Juan Diego Salazar Agudelo, en calidad de contratista, proceden a suscribir el acta de cumplimiento del contrato de prestación de servicios N. ° 163 de 2022.

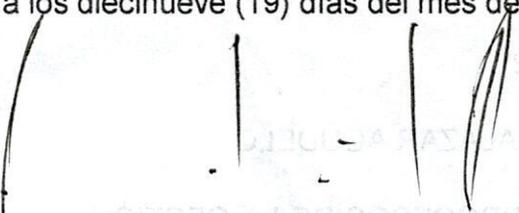
En consecuencia, una vez diligenciada la verificación de las actividades realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de conformidad con los términos del contrato suscrito para tal efecto se procede a aceptar y firmar la presente acta.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de los informes realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

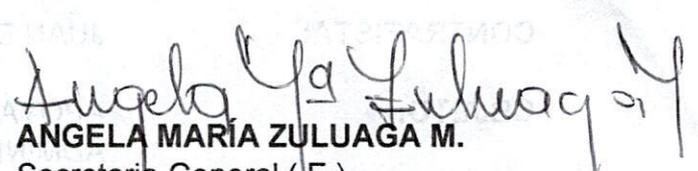
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.000.000
ANTICIPO CONCEDIDO	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 2.000.000
VALOR POR LIBERAR	\$ 0

Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto derivado del presente contrato.

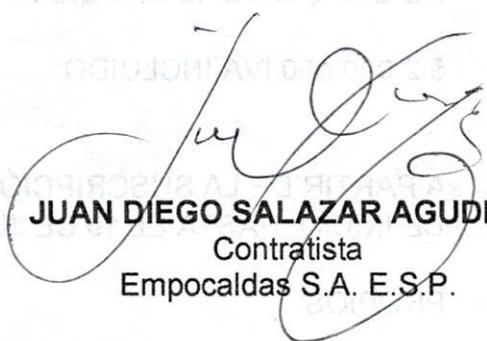
No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2022.



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente General
Empocaldas S.A. E.S.P.



ANGELA MARÍA ZULUAGA M.
Secretaria General (E)
Supervisora



JUAN DIEGO SALAZAR AGUDELO
Contratista
Empocaldas S.A. E.S.P.

En la ciudad de Manizales, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2022, Andrés Felipe Taba Arroyave Gerente General de Empocaldas S.A. E.S.P. y Juan Diego Salazar Agudelo, en calidad de contratista, proceden a suscribir el acta de cumplimiento del contrato de prestación de servicios N.º 163 de 2022.

En consecuencia, una vez diligenciada la verificación de las actividades realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de conformidad con los términos del contrato suscrito para tal efecto se procede a aceptar y finalizar la presente acta.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de los informes realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que debe someterse en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO CONCEDIDO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR LIBERAR
\$ 2.000.000	20	\$ 800.000	20

Las partes declaran estar a paz y salvo, cualquier concepto derivado del presente contrato.